

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código :	20532780439	Fecha de envío :	20/02/2025
Nombre o Razón social :	LA CRUZ SOLUTIONS E. I. R. L.	Hora de envío :	20:17:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Realizamos la observación con relacion a la

CAMARA MULTISENSOR - 32MEGAPIXELES IA

Dadas las EETT y a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de múltiples postores, se solicita a la Entidad que defina las características técnicas mínimas a considerar sin que ellas sean parte exclusiva de un solo fabricante, considerarlas como opcionales las siguientes:

- Protocol: SOAP, HSTS. OPCIONAL Son protocolos específicos del fabricante

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. se acoge parcialmente la observación, por lo cual los protocolos SOAP y HSTS serán opcionales, siempre que la cámara asegure con la función de seguridad de intercambio de información en entornos descentralizados y garantizar que todas las conexiones se realizan de forma segura. Sustentado en su hoja técnica de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20532780439

Nombre o Razón social : LA CRUZ SOLUTIONS E. I. R. L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 20:17:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Realizamos la observación respecto a la

"CAMARA PTZ 4 MEGAPIXELES IA

Dadas las EETT y a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de múltiples postores, se solicita a la Entidad que defina las características técnicas mínimas a considerar sin que ellas sean parte exclusiva de un solo fabricante, considerarlas como opcionales las siguientes:

LENS

- Image Compression Method: Pelco Smart Compression. OPCIONAL. Propietario NETWORK

- Protocol: SOAP, HSTS. OPCIONALES Son protocolos específicos del fabricante

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente la observación, el método de compresión de imagen: Pelco Smart Compresión será opcional siempre y cuando la cámara analiza dinámicamente y en tiempo real el movimiento existente en el video en directo a fin de comprimir inteligentemente la información que el usuario no necesita ahorrando ancho de banda. Los protocolos SOAP y HSTS serán opcionales, siempre que la cámara asegure con la función de seguridad de intercambio de información en entornos descentralizados y garantizar que todas las conexiones se realizan de forma segura. Sustentado en su hoja técnica de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20532780439

Nombre o Razón social : LA CRUZ SOLUTIONS E. I. R. L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 20:17:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Realizamos la observación respecto a la

"CAMARA DOMO VARIFOCAL 5 MEGAPIXELES

Dadas las EETT y a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de múltiples postores, se solicita a la Entidad que defina las características técnicas mínimas a considerar sin que ellas sean parte exclusiva de un solo fabricante, considerarlas como opcionales las siguientes:

VIDEO

- With WD Pro off. OPCIONAL. Funcionalidad particular de un solo fabricante

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge la observación, el término With WD Pro off será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20532780439

Nombre o Razón social : LA CRUZ SOLUTIONS E. I. R. L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 20:17:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Realizamos la consulta con relacion a:

"VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR) 64 CANALES

* INCLUYE SOFTWARE DE GESTION DE VIDEOVIGILANCIA

Se solicita aclarar que la analítica de reconocimiento facial a considerar será para la totalidad de cámaras requeridas en el presente proceso como mínimo, y que la solicitud de Facial Reconigition: 60; será la capacidad del software de gestión de videovigilancia poder soportarlas ya sea la analítica de borde o centralizada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se aclara la consulta, que la analítica de reconocimiento facial será para la totalidad de cámaras propuestas, al menos de 1 (uno) flujo de video por cada cámara, el sistema tendrá la capacidad de poder gestionar en el futuro más cámaras con analíticas agregando el hardware necesario sin cambiar el sistema de gestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20608971361

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INGVIAL & CIMMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:33:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CAMARA MULTISENSOR - 32MEGAPIXELES IA

El numeral 4 del artículo 2 del reglamento señala que la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos. en el presente proceso se solicita los protocolos SOAP y HSTS para la CAMARA MULTISENSOR - 32 MEGAPICELES IA y esta EETT solo lo cumple la marca AVIGILON, contraviniendo la normativa de contrataciones del estado, por lo que a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de postores conforme lo señala el artículo 2 del TUO de la ley 30225 se solicita a la Entidad retirar los protocolos SOAP, HSTS por ser específicos de la marca AVIGILON.

Acápate de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente la observación, por lo cual los protocolos SOAP y HSTS se eliminarán, siempre que la cámara cuente con la función de seguridad de encriptación HTTPS. Sustentado en su hoja técnica de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20608971361

Nombre o Razón social : INGVIAL & CIMMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 21:33:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAMARA PTZ 4 MEGAPIXELES IA

El numeral 4 del artículo 2 del reglamento señala que la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos. en el presente proceso se solicita los protocolos SOAP y HSTS para la camara PTZ 4 MEGAPIXELES IA en NETWORK, asimismo en LENS solicitan IMAGE COMPRESSION METHOD PELCO SMART COMPRESION estas características solo lo cumple la marca AVIGILON, contraviniendo la normativa de contrataciones del estado, por lo que a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de postores conforme lo señala el artículo 2 del TUO de la ley 30225 se solicita a la Entidad retirar los protocolos SOAP, HSTS por ser específicos de la marca AVIGILON e IMAGE COMPRESSION METHOD PELCO SMART COMPRESION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente la observación, el método de compresión de imagen: Pelco Smart Compression se eliminará siempre y cuando será opcional siempre y cuando la cámara analiza dinámicamente y en tiempo real el movimiento existente en el video en directo a fin de comprimir inteligentemente la información que el usuario no necesita ahorrando ancho de banda. Los protocolos SOAP y HSTS serán opcionales, siempre que la cámara asegure con la función de seguridad de intercambio de información en entornos descentralizados y garantizar que todas las conexiones se realizan de forma segura. Sustentado en su hoja técnica de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20608971361

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INGVIAL & CIMMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:33:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CAMARA DOMO VARIFOCAL 5 MEGAPIXELES

El numeral 4 del artículo 2 del reglamento señala que la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos. En el presente proceso se solicita en el VIDEO VIDEO With WD Pro offlos y esta EETT solo lo cumple la marca AVIGILON, contraviniendo la normativa de contrataciones del estado, por lo que a fin de promover la pluralidad de marcas y libre participación de postores conforme lo señala el artículo 2 del TUO de la ley 30225 se solicita a la Entidad retirar la característica VIDEO - With WD Pro por ser específicos de la marca AVIGILON.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2º DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente la observación, el término With WD Pro off será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20608971361

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INGVIAL & CIMMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:33:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR) 64 CANALES

* INCLUYE SOFTWARE DE GESTION DE VIDEOVIGILANCIA

Se solicita aclarar que la analítica de reconocimiento facial a considerar será para la totalidad de cámaras requeridas en el presente proceso como mínimo, y que la solicitud de Facial Reconognition: 60; será la capacidad del software de gestión de videovigilancia poder soportarlas ya sea la analítica de borde o centralizada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se aclara la consulta, que la analítica de reconocimiento facial será para la totalidad de cámaras propuestas, al menos de 1 (uno) flujo de video por cada cámara, el sistema tendrá la capacidad de poder gestionar en el futuro más cámaras con analíticas agregando el hardware necesario sin cambiar el sistema de gestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20608971361

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INGVIAL & CIMMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:33:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE UN MILLON CON 00/100 DE SOLES (S/1,000,000.00), DICHO REQUISITO DE CALIFICACION LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES, Y SOLO BENEFICIA A CIERTO POSTOR, A FIN DE APLICAR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225, SOLICITAMOS SE MODIFIQUE LA FACTURACION A TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/300,000.00)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...) el artículo 16 numeral 16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. no se acoge la observación, se deberá cumplir conforme lo requerido en las bases y las especificaciones técnicas, por considerar que es una convocatoria derivada de una Licitación Publica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 22:44:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE, se solicita confirmar lo indicado en el apartado C de la capacidad tecnica y profesional en las parte especifica c.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE , lo cual implica lo siguiente:

"Un (01) Ingeniero Electrónico y/o Sistemas y/o afines Colegiado y Habilitado, con experiencia mínima de un (01) en servicios de mantenimiento y/o configuración y/o instalación y/o contratación en administración de seguridad con cámaras de videovigilancia. y/o equipos de red para laboratorios y/o sistemas de comunicación, sustentara con el título profesional, constancia de habilitación y documentación que acredite su experiencia. Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación."; en vez de lo indicado en la pagina 25 de las bases administrativas en la seccion 11. Requisitos del proveedor, ultimo inciso: experiencia como consultor en asistencia tecnico pedagogica y/o consultor regional en tecnologias... ya que se advierte que esta contratacion no es de consultoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de las contrataciones, pluralidad de postores, libre concurrencia y legalidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...) Se aclara que, con respecto de la experiencia del profesional clave, esta referido al personal para que realice capacitación, supervisión de la instalación y configuración de las cámaras de video vigilancia, en vista de la modalidad del proceso es llave en mano que implica instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:44:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto a las especificaciones técnicas se encuentra que difieren con respecto al cuadro 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA respecto al metrado de CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO FIJA CAMATRA PTZ4, se solicita aclarar los metros de cada uno de los sub-item con la finalidad de evitar descalificaciones por presunta mala elaboración de metros de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...) Se aclara con relación a la consulta realizada por el participante, que el procedimiento de selección es la adquisición de Cámaras de video vigilancia para la sede administrativa de la UNAJ, incluyendo la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las cámaras; asimismo capacitación en la gestión de las cámaras de video vigilancia y todos los accesorios necesarios, conforme lo requiere en las especificaciones técnicas de las bases del procedimientos de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:44:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD tiene como Requisitos:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (un millón mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a las siguientes: ventas de cámaras de vigilancia y/o venta de suministros, equipamiento, instalación y configuración de telecomunicaciones. "

Tratándose de soluciones llave en mano: donde el suministro del bien(equipamiento) incluye la instalación configuración, máxime aun que se tiene como antecedente de una convocatoria en desierto, se solicita al comité ampliar la acreditación de experiencia del postor agregando a: los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, lo cual permitirá pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara con relación a la experiencia del postor en la especialidad, que: Se consideran bienes similares a las siguientes: ventas de cámaras de vigilancia y/o venta de suministros, equipamiento, instalación y configuración de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:44:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

se solicita al comite aclarar la acreditacion de la experiencia del personal clave si se refiere a que haya ejecutado 01 servicio ó a 01 año como especialista en bienes y/o servicios y/o obras y/o proyectos de mantenimiento que impliquen configuración y/o instalación y/o contratación en administración de seguridad con cámaras de videovigilancia. y/o equipos de red para laboratorios y/o sistemas de comunicación ?

Esto con la finalidad de evitar posibles descalificaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 32

Literal: A

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara con relación, a la experiencia del personal clave que el cumplimiento de (01) año en servicios de mantenimiento y/o configuración y/o instalación y/o contratación en administración de seguridad con cámaras de videovigilancia. y/o equipos de red para laboratorios y/o sistemas de comunicación, sustentara con el título profesional, constancia de habilitación y documentación que acredite su experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:59:52

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

respecto a las Especificaciones técnicas de la cámara PTZ 4MEGAPIXELES se evidencia que solo la marca AVIGILON cumple con las especificaciones técnicas de WDR = 122 db, por lo que se solicita se acepten propuestas con hasta 120 db para su especificación WDR, ya que existen muchas marcas que cumplen con lo indicado.

También se solicita al comité: suprimir la especificación Pelco Smart compression por ser una tecnología de compresión propietaria lo que implica que no es un estándar en la industria limitando así la participación de más postores con más marcas de videocámaras de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de las contrataciones: competencia y pluralidad de postores, libre concurrencia; art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente la observación, el postor podrá ofertar equipos con iguales o superiores características a lo solicitado. La especificación de Pelco Smart Compression será opcional siempre y cuando la cámara analice dinámicamente y en tiempo real el movimiento existente en el video en directo a fin de comprimir inteligentemente la información que el usuario no necesita ahorrando ancho de banda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20559891500

Nombre o Razón social : INFORMATIK SERVICIOS GENERALES DEL PERU
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 23:10:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

se solicita aclarar si el personal clave sera capacitador ó sera especialista de direccion del proyecto ó ambos roles. de ser diferente profesionales favor de aclarar sus requisitos y acreditacion de su experiencia de cada uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 10

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia Visto la consulta del participante el área usuaria se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que con respecto el personal clave será el que capacite y supervisor de la instalación, configurar los equipos y puesta en funcionamiento de los equipos a fin de garantizar la calidad de la prestación a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación con el numeral 1.9 "Plazo de Entrega" del capítulo II, ubicado en la página 16 del documento, se observa que el plazo establecido es de 20 días calendarios. Sin embargo, en el capítulo III, dentro de las Especificaciones Técnicas, el numeral 13 indica que el plazo de entrega del bien será de 30. Esta discrepancia de 20 y 30 días calendarios genera confusión por ello, solicitamos al comité de selección que se realicen las correcciones pertinentes en la documentación para garantizar transparencia, coherencia en la información proporcionada a los participantes.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que el plazo de entrega del bien será de 30 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Se corregirá en el numeral 1.9 "Plazo de Entrega" del capítulo II. Conforme lo indicado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al punto 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", inciso e), página 17, la Resolución N° 2034-2018-TCE-SI del Tribunal de Contrataciones del Estado establece que no todas las especificaciones técnicas pueden acreditarse únicamente con documentos del fabricante, debido a la diversidad de requisitos de las entidades. Para evitar restricciones innecesarias y garantizar una evaluación objetiva, se solicita al comité de selección incluir la declaración jurada del postor como mecanismo válido para acreditar especificaciones técnicas no contempladas en dichos documentos, promoviendo así mayor transparencia y equidad en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que la validación de las características técnicas de los bienes a ofertar será mediante folletos, catálogos, fichas u hojas técnicas emitidas por el fabricante, que permita verificar el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el numeral 13 en relación con el PLAZO DE ENTREGA se indica lo siguiente: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios. Al respecto, cabe señalar que es importante considerar los plazos de importación, desaduanaje y traslado de los bienes, por lo que no es convenientes considerar como plazo de entrega, 30 días calendarios. En ese sentido, sobre los argumentos expuestos solicitamos al Comité de Selección ampliar el plazo a CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, a fin de contar con la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13

Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que el plazo de entrega del bien será de 30 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y este plazo incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando las CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CCTV: CAMARA MULTISENSOR -32 MEGAIXELES IA, solicito al comité de selección especificar que Software (protocolo) debe tener la cámara si corresponde POE u ONVIF, favor de precisar la información solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que la cámara será alimentada mediante PoE o Hi-PoE o fuente recomendada por el fabricante. Así mismo el postor puede ofertar productos con mejoras tecnológicas a las requeridas. Asimismo, se confirma el protocolo ONVIF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO FIJA: CAMARA PTZ 4 MEGAPIXELES IA, en las características no especifican si la cámara debe contar con el protocolo POE, dicho protocolo es necesario para la alimentación del voltaje a través del cable de red, por tanto, se solicita al comité de selección considerar dicho protocolo POE para el correcto cumplimiento de lo solicitado en la ficha técnica, a fin de contar con la mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que la cámara será alimentada mediante PoE o Hi-PoE o fuente recomendada por el fabricante. Así mismo el postor puede ofertar productos con mejoras tecnológicas a las requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando una cantidad de 19 unidades de CAMARA DOMO VARIFOCAL 5 MEGAPIXELES, pero no especifica que Software (protocolo) debe tener la cámara si corresponde POE u ONVIF, al respecto se precisa que el Software ONVIF: Facilita que la cámara pueda ser integrada a un solo sistema y el protocolo POE: Es necesario para la alimentación del voltaje a través del cable de red, por tanto, se solicita al comité de selección especificar que Software o protocolo se va usar, a fin de contar con la mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que la cámara será alimentada mediante PoE o Hi-PoE o fuente recomendado por el fabricante. Así mismo el postor puede ofertar productos con mejoras tecnológicas a las requeridas. Asimismo, se confirma el protocolo ONVIF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Las bases estándar solicitan GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO ¿VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR) 64 CANALES, en las características descritas en las bases administrativas no incluye el Software ONVIF, solicito al comité de selección considerar dicho Software porque dicha característica facilita que la cámara pueda ser integrada a un solo sistema, ¿a fin de contar con la mayor pluralidad de postores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que en el requerimiento se hace mención a incluir el software de gestión de video vigilancia, y que la solución propuesta puede estar compuesta por uno o más componentes esto es para: Almacenamiento, video análisis y gestión, con la finalidad de contar con la mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que, dentro de la Experiencia del Postor, se considere bienes similares al objeto de la convocatoria tales como: venta y/o suministro de cámaras de circuito cerrado y/o grabadores y/o grabación de video y/o cámaras de video vigilancia, puesto que la experiencia mencionada guarda amplia similitud con el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: a

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara con relación a la experiencia del postor en la especialidad, que: Se consideran bienes similares a las siguientes: ventas de cámaras de vigilancia y/o venta de suministros, equipamiento, instalación y configuración de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto al punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al Comité de Selección considerar la aceptación de técnicos titulados para la acreditación del personal clave. Esta modificación tiene como objetivo promover una mayor pluralidad de postores, lo que a su vez fomentará una competencia más amplia y una mejor oferta en términos de calidad y costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: c

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que se deberá cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas y bases con relación Experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En base a las EETT de las Cámaras Multisensor 32MP IA se observa un claro enfoque hacia un solo fabricante, lo que podría afectar la pluralidad de marcas y la libre participación de múltiples postores. Solicitamos al comité la reconsideración de las características técnicas mínimas establecidas, para que no estén orientadas exclusivamente a un único fabricante. Por lo tanto, solicitamos que se consideren opcionales las siguientes modificaciones:

¿ Protocolos: Limitar la lista a los protocolos necesarios, como IPV4, IPV6, TCP, UDP; en caso contrario, deben ser opcionales.

¿ Resolución de 32 MP: ¿La resolución de 32 MP de la cámara se refiere a la suma de los píxeles de los diferentes lentes, o cada lente tiene una resolución independiente?

¿ Certificados: ¿Es posible que los certificados no siempre estén reflejados en la ficha técnica del producto, pero sí estén disponibles en la etiqueta del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que los protocolos requeridos son los mínimos necesarios siendo opcionales SOAP y HSTS. Resolución de 32MP hace referencia a la suma de los píxeles de los diferentes lentes que componen la cámara. La validación de las características técnicas será mediante folleto o catálogo u hojas técnicas de los productos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En base a las EETT de las Cámaras de video, se observa un claro enfoque hacia un solo fabricante, lo que podría afectar la pluralidad de marcas y la libre participación de múltiples postores. Solicitamos al comité la reconsideración de las características técnicas mínimas establecidas, para que no estén orientadas exclusivamente a un único fabricante. Por lo tanto, solicitamos que se consideren opcionales las siguientes modificaciones:

¿ ¿La cámara es de tipo IP fija o PTZ (pan-tilt-zoom)?

¿ Dynamic Range (WDR): Solicitar la modificación a un rango dinámico de 120 dB o superior.

¿ Bandwidth Management: Proponer que esta característica sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). Se aclara que la mención a: CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO FIJA: CAMARA PTZ 4 MEGAPIXELES IA. Hace referencia a una cámara PTZ con movimientos de pan-tilt-zoom.

El postor puede ofertar soluciones de igual o superiores características que las requeridas. Bandwidth Management, hace referencia a la función que pueda tener la cámara para adecuarse o adaptarse a las condiciones de ancho de banda pudiendo ser tecnologías como la decodificación de video escalable o del tipo smart.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2025

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En base a las EETT de las Cámaras Domo Varifocal 5MP (página 21-primera descripción), se observa un claro enfoque hacia un solo fabricante, lo que podría afectar la pluralidad de marcas y la libre participación de múltiples postores. Solicitamos al comité la reconsideración de las características técnicas mínimas establecidas, para que no estén orientadas exclusivamente a un único fabricante. Por lo tanto, solicitamos que se consideren opcionales las siguientes modificaciones:

¿ Maximun Resolution: Modificarlo a 2560 x 1944 como mínimo.

¿ Protocolos: Limitar la lista a los protocolos necesarios, como IPV4, IPV6, TCP, UDP; en caso contrario, deben ser opcionales.

¿ Certificados: ¿Es posible que los certificados no siempre estén reflejados en la ficha técnica del producto, pero sí estén disponibles en la etiqueta del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, a) Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Se acoge parcialmente, la resolución mínima será de 2560 x 1944 pudiendo ofertarse de mayor resolución, los protocolos requeridos son los mínimos necesarios. La validación de las características técnicas será mediante folleto o catálogo u hojas técnicas de los productos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNAJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) D PROY SOCIAL D GEST ASUNTOS ACAD D PROD BBSS D INCUB EMP D INNOVA Y TRANS TEC INST INVEST D GNRL ADM S. GENERAL A. JURIDICA P. Y PPTO COOP Y RELACIONES INTER G. CALIDAD COM E IMAGEN INST COM ORGANIZ VP ACAD VP INVEST - UNIV NACIONAL DE JULIACA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" CUI 2618192.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 20/02/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases de las EETT en la nota ¿Importante¿, ¿se incluirá el punto eléctrico para la instalación del UPS?
Se solicita al comité de selección aclarar dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el pronunciamiento del área usuaria (CARTA N° 048-2025-UEI-UNAJ-ACC) el comité de selección se pronuncia Visto la consulta del participante el área usuaria se pronuncia amparado en el artículo 2 de la LCE, literal c) Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...). se aclara que la entidad no cuenta con punto eléctrico por lo que el futuro contratista debe de instalar y poner en funcionamiento las cámaras, en vista de que el procedimiento de selección convocado es por la modalidad llave en mano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null